



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/001/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las catorce horas del día dieciséis de enero dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Bases de datos de internos Activos e Inactivos.

Capacidad Penitenciaria y total de reos recluidos por Centros Penal según el siguiente detalle: Centro Penal, Capacidad Instalada, Total de reos recluidos.

Base de internos activos con las siguientes variables: anexo 1.

Base de internos inactivos con las siguientes variables: anexo 2”.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se anexa a esta resolución información proporcionada por la Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información



IYV/ki